

**APRUEBA ACTIVIDAD DE CULTURA
DENOMINADA 100 AÑOS DE VIOLETA
PARRA.**

Lota, 16 de octubre de 2017.

DECRETO N° 1.669

VISTOS:

- a).-Decreto N° 2272 de fecha 29 de diciembre de 2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.
- b) Oficio Dideco N° 205 de fecha 05 de octubre de 2017, solicita autorización de actividad denominada "100 Años de Violeta Parra".
- c).- Ficha de actividad denominada "100 Años de Violeta Parra".
- d).- Memorándum Alcalde N° 376 de fecha 13 de octubre de 2017, aprueba actividad denominada "100 Años de Violeta Parra".
- e).-Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- f).-Decreto N°854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Publico.
- g).-Ley N° 19880 sobres Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h).-D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Actividad Municipal denominada 100 Años de Violeta Parra, del Programa de Cultura, dependiente del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimiento están señalados expresamente en él.
- 2.- Los gastos que originen la ejecución de la actividad ascenderán a la suma total de \$ 4.900.000, y serán destinados a financiar dicha Actividad.
- 3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al área 06 "Programas Culturales", ítems 22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, ítems 22.07.001 Servicio de Publicidad y Difusión, del Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente integrante del presente Decreto.

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

MVV/BRA/VCN/TAM/amr.
DISTRIBUCION:

- C.c : Secretaria Municipal.- (2)
- C.c : Jefe de Administración.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.-
- C.c : Dirección Dideco.-
- C.c : Jefe de Depto Promoción Comunitaria.
- C.c : Encargado Programa Cultura.- (1)

